



Arquidiócesis de Bogotá
FUNDACIÓN DE ATENCIÓN AL MIGRANTE
FAMIG

NUESTRO COMPROMISO CON LA INTEGRIDAD

FAMIG tiene un enfoque de **tolerancia cero** frente a la corrupción, el soborno y el fraude.

Trabajamos con fuertes valores éticos desde un enfoque de cumplimiento e integridad, lo que nos permite ser un ejemplo de transparencia en el sector humanitario.

Hemos desarrollado un **programa de cumplimiento** completo, acorde a los estándares nacionales e internacionales, el cual incluye:



La Política de prevención y de lucha contra la corrupción y el fraude



El Código de conducta profesional y reglas de ética



La implementación de los lineamientos contenidos en el programa



El monitoreo del programa de cumplimiento.

Quienes formamos parte de las directivas de la Fundación nos hemos comprometido con el programa de cumplimiento, y queremos invitarlos a que cada uno de ustedes haga lo propio adoptando nuestra **cultura organizacional** y nuestras **convicciones**.

Todos en la Fundación asumimos actuar íntegramente, incluso cuando ello signifique la toma de decisiones difíciles. Cumplir con nuestras políticas y procedimientos, bajo el amparo de la Ley, es lo que nos permite **fortalecernos, tener éxito** y seguir creciendo en la **labor humanitaria** realizada y orientada hacia los migrantes.

famig.archibogota.org.co
#FAMIGEsTransparencia



caritas
LUXEMBOURG



CARITAS
Germania
Caritas
Deutschland





¿QUÉ ES LA CORRUPCIÓN?

La corrupción se define como el abuso del poder recibido con fines privados. Los términos más utilizados para definir la corrupción son: fraude, malversación, soborno y extorsión.

La corrupción adopta diferentes formas. Puede tratarse de una suma de dinero, o prestar un servicio con el fin de obtener ventajas reales como un trato favorable, una protección especial, servicios suplementarios, o tiempos más cortos. **La corrupción no se trata solo de una cuestión de dinero.** Procurarle un empleo a una persona, prestarle servicios personales, acceder a favores también puede en ciertas circunstancias interpretarse como actos de corrupción.

¿QUÉ ES EL FRAUDE?

El fraude se encuentra definido como un acto intencional, una falsa representación o el disimulo de un hecho mal honesto o ilegal. El término fraude, o cualquier otra irregularidad fiscal, se refiere, sin limitarse, a:

- el robo de dinero, bienes, documentos y datos, incluidos cualquier tipo de datos digitales;
- la piratería informática;
- la falsificación de documentos y de firmas;
- el uso indebido y no autorizado del logo y de la imagen institucional de FAMIG;
- la no declaración de dineros o de transacciones financieras;
- sacar provecho de información confidencial relativa a las actividades de la Fundación;
- la divulgación de información confidencial y exclusiva;
- la destrucción, el retiro o el uso inapropiado de información y de activos;
- el soborno: ofrecer, dar, recibir o aceptar cualquier ventaja con el fin de influenciar una iniciativa organizacional interna, oficial, o una decisión comercial y de negocios;
- la malversación de fondos, títulos de valores, bienes muebles y de otros activos tangibles e intangibles: usar fondos con otros fines a los cuales fueron inicialmente destinados;
- la sobre facturación: solicitar o aceptar que los proveedores de un bien y de un servicio realice una factura por un monto más elevado que el monto real de la transacción y del servicio.

Gracias por mantener tu compromiso y honestidad en nuestra Fundación, sabemos que así contribuyes a generar un ambiente de trabajo laboral armonioso.

Comité de cumplimiento de FAMIG

Somos el equipo responsable de cumplimiento, conforme a la prevención del fraude y de la corrupción al interior de la Fundación.

Protección de los recursos de la Fundación

Sabemos que la Fundación es tu segundo hogar, por eso te invitamos a CUIDAR LOS RECURSOS QUE TE FUERON ASIGNADOS para el desarrollo de tus funciones, esto incluye: oficinas, implementos de trabajo, materias primas, herramientas, productos, activos, instalaciones y dinero.

La Política de prevención y de lucha contra la corrupción y el fraude brinda las siguientes herramientas para proteger los recursos de la Fundación:



Política de contribuciones y donaciones



Debida Diligencia



Sistema de controles internos

El reglamento para casos de corrupción, acorde a la legislación colombiana y al programa de cumplimiento, sanciona comportamientos contrarios a las normas, principios y valores compartidos.

Aceptación de obsequios y regalos

En nuestra Fundación se prohíbe dar, ofrecer, insinuar, prometer, solicitar o recibir, directa o indirectamente, obsequios o atenciones de cualquier índole como recompensa o motivación para un trato preferencial, con la intención de obtener o de conservar ofertas de mercado, orientar la oferta hacia un individuo, u obtener cualquier beneficio indebido acto seguido a estas actividades.

No podemos recibir obsequios lujosos o costosos, y cualquier obsequio recibido debe ser dentro del marco de las costumbres, modesto y relacionado con la misión humanitaria que atañe a la Fundación. Los obsequios serán compartidos con todos.



Existe un **conflicto de interés** cuando un colaborador tiene un interés personal que interfiere con sus decisiones al interior del marco de los intereses de la Fundación.

Todos los miembros de FAMIG deben **evitar ponerse en situación de conflicto de intereses**. Los conflictos de interés deben resolverse antes de que sucedan.

Es un deber del colaborador reportar las situaciones que puedan generar un conflicto de interés, como:

- Negocios personales
- Negocios familiares
- Relaciones sentimentales
- Servicios a terceros
- Participación en juntas u organismos de administración y/o control en otras organizaciones
- Lavado de activos, Financiación al Terrorismo y soborno o cualquier otra acción ilícita dentro o fuera de la Fundación



Cada miembro del equipo directivo y de los distintos comités deberá completar la **declaración de ausencia de conflictos de interés**.

Mini guía para dilemas éticos:

- Actuar en todo momento con **profesionalismo**, con **lealtad** a la Fundación, con **independencia** de nuestros intereses particulares o los de terceros.
- Recuerda: No debes dar prioridad a tus propios intereses ni a los de terceros frente a los intereses de la Fundación.
- ¿Es **coherente** lo que pienso, digo y hago?
- ¿Mi comportamiento afectaría negativamente a otros?
- ¿Siento que hay algo indebido en esta situación?

Responsabilidad en la cadena de valor

Nuestra cadena de valor está compuesta por:

- Colaboradores
- Beneficiarios
- Proveedores y acreedores
- Estado
- Organizaciones Internacionales
- Comunidad
- Socios



Con el fin de promover una **cultura ética** que involucre a todos los actores de la cadena de valor, nos comprometemos a:

- Contribuir a un **sector humanitario basado en la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas.**
- **Rechazar el soborno** en cualquiera de sus formas, ya sea directo o indirecto.
- Colaboramos con el **Estado** en la debida implementación de las normas.
- Implementar las **buenas prácticas** para combatir el soborno, la corrupción en la Fundación y en sus relaciones comerciales.
- Nos abstenemos de realizar actos comerciales y/o recibir donaciones de personas que se encuentren al margen de la Ley.
- Las relaciones con proveedores y acreedores se basan en buenas prácticas, por lo tanto los contratos se harán por fuera de todo tipo de dádivas, pago de favores, soborno y/o corrupción.

Como Fundación humanitaria, nos comprometemos a crear **acciones de valor** y canalizar esfuerzos para fomentar el **desarrollo de la comunidad migrante**, así como generar programas y actividades que promuevan mejoras a su **educación y bienestar** dentro de nuestro alcance como Fundación.

Promovemos la buena imagen de Colombia nacional e internacionalmente.



Dispositivo de señalamiento

FAMIG ofrece todos los medios para recibir las preocupaciones y quejas por corrupción y/o fraude, al mismo tiempo que garantizará que **nadie será objeto de represalias** por haberlas expresado de buena fe.

Todas y todos somos responsables de promover un **ambiente ético y transparente** en la Fundación, así como ante las otras organizaciones con las cuales nos relacionamos.

Cuando se presenten conductas concernientes a la corrupción en la Fundación, ya sean denuncias, consultas o sugerencias, deben ser señaladas a

quejas corrupcion@famig.org

y/o de manera anónima a la dirección de correo electrónico siguiente:

quejasanonimascorrupcion@famig.org

Los **señalamientos anónimos** serán aceptados, pero solo se atenderán cuando se refieran a hechos concretos, de posible ocurrencia y con autor/a determinado/a o determinable, de forma que resulte posible adelantar la actuación de oficio.

Adicional, se desplegará el siguiente canal de señalamiento abierto hacia afuera de la Fundación, permitiendo que el público en general ayude en la detección y prevención de malas prácticas:

corrupcion@famig.org

Un señalamiento también puede hacerse al **punto focal anti corrupción** de FAMIG, quien transmitirá inmediatamente la información al Comité de cumplimiento, el cual realizará el seguimiento adecuado.

Todos los señalamientos son recibidos y tratados de forma **confidencial** y son objeto de una **investigación**. Todos los esfuerzos son puestos en obra por la Fundación, con el fin de garantizar la confidencialidad del proceso.



Formulario de queja por corrupción y/o violación al Código de conducta profesional y reglas de ética de FAMIG

1. Área y/o centro FAMIG implicado
2. Persona(s) implicada(s)
3. Principios y valores violados según lo dispuesto en el programa de cumplimiento
4. Hechos (máximo 500 palabras)
5. Persona(s) afectada(s) por la situación

